## ACTA DE DESIGNACIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL Y SUBCOMISIONES

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, al referirse a los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé que "Las autoridades de Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejes fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones".

Para desarrollar este proceso el Equipo Técnico Mixto está encargado de crear dos comisiones mixtas que tendrán distintas responsabilidades durante el proceso de la Rendición de Cuentas. Las dos comisiones estarán conformadas de la siguiente forma:

### CONFORMACIÓN DE SUBCOMISIONES

**Subcomisión 1**

Esta subcomisión se encargará de facilitar la implementación del proceso de rendición de cuentas, se conforma un equipo con los representantes de las diferentes áreas que se desarrollan en esta Fundación, en virtud de generar un proceso participativo e inclusivo y que el informe abarque a todas las gestiones institucionales.

| INTEGRANTES | NOMBRE | FIRMA |
|---|---|---|
| Líder FTTG | Nora Pilay García | |
| Líder FTTG | Adriana Figueroa | |
| Representante Ciudadano | María Auxiliadora Morales Mendoza. | |

**Subcomisión 2**

Esta subcomisión tendrá la finalidad de evaluar el Informe institucional y verificar la correcta y oportuna convocatoria a la deliberación pública, participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos.

| INTEGRANTES | NOMBRE | FIRMA |
|---|---|---|
| Líder Representante Ciudadano | Edgar Oswaldo Vinueza Galarraga | |
| Líder Representante Ciudadano | Jimmy Eduardo Álvarez Silva | |
| FTTG | Christopher Zambrano Cevallos | |